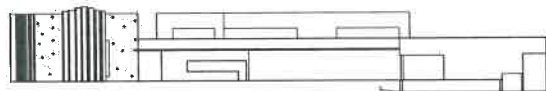




APÓSTOL
FUNERARIA | TANATORIO



SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 2 de julio de 2024

Don/Doña Fernanda de Melo Conceicao, con DNI 12488655T y domicilio en Entrepones, 72 - 2º B
- Val do Dubra en su condición de representante legal de DANIEL FERNANDO MENGHI,

SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 10:00 horas del día 3 de julio de 2024, en
CREMATARIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los
restos mortales de DANIEL FERNANDO MENGHI fallecido en Santiago de Compostela a las
15:45 horas del día 2 de julio de 2024; la cual se realizará en FÉRETRO BIODEGRADABLE.

MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO, S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.

2. Introducción.

- ☐ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.
☒ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

3. Dispositivos.

- ☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.
☒ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: Fernanda de Melo Conceicao
DNI: 12488655T



ESPAÑA

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN El encargado del Registro Central de Extranjeros certifica que:

D./D^a.: DANIEL FERNANDO MENGHI

Nacido: 24/08/1957 BUENOS AIRES, ARGENTINA

NIE: Y2065908-Q Nacionalidad: ITALIA

Domicilio: LGAR O ROXIDO 3

FECHA (A CORUÑA)

Residente comunitario en España desde 10/11/2020 (3)

En SANTIAGO DE COMPOSTELA, a 01 de Diciembre de 2020


Fdo. Juan Jose Ballesteros Perez

SANTIAGO DE COMPOSTELA

ES

REINO DE ESPAÑA
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

12488655T

DNI 12488655T

12488655T

DE MELO CONCEICAO
FERNANDA

SEXO / SEXO: F NACIONALIDAD / NACIONALIDADE: ESP NACIMIENTO / NACIMIENTO: 13 11 1985

EMISION / EMISIÓN: 19 04 2023 VALIDEZ / VALIDADEZ: 19 04 2033

NUM SÓPORTE: CFB139430

832768

NATIONAL IDENTITY CARD / DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDADE

DOMICILIO / DOMICILIO
RUA. ENTREPONTES 72 P02 B
VAL DO DUBRA
A CORUNA

LUGAR DE NACIMIENTO / LUGAR DE NACIMENTO
RIO DE JANEIRO
BRASIL

FECHA DE / FECHA DE
VALERIA

IDESPCFB139430212488655T<<<<<<
8511135F3304190ESP<<<<<<<<<<<<<4
DE<MELO<CONCEICAO<<FERNANDA<<<



D./Dña. JESUS FLORES RODRIGUEZ
D. / Dña. A CORUÑA, con el número
en Medicina y Cirugía, colegiado/a en SANTIAGO DE COMPOSTELA
en Medicina e Cirurxía, colexiado/a en SANTIAGO DE COMPOSTELA
y con ejercicio profesional en SANTIAGO DE COMPOSTELA
e con ejercicio profesional en SANTIAGO DE COMPOSTELA

CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a: DANIEL FERNANDO
Nome do falecido/a: DANIEL FERNANDO
1º Apellido del fallecido/a: MENGA
1er. Apellido do falecido/a: MENGA
2º Apellido del fallecido/a:
2º Apellido do falecido/a:

Fecha de nacimiento: Día 24 Mes 08 Año 1957 Sexo: Varón ☒ Mujer ☐
Data de nacemento: Día 24 Mes 08 Ano 1957 Sexo: Varón ☒ Muller ☐

Documento de identidad: ☒ D.N.I. Número: Y02065908-Q
Documento de identidade: ☒ D.N.I. Número: Y02065908-Q
☐ Pasaporte Número:
☐ Pasaporte Número:
☒ N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número: Y-0005908-Q
☒ N.I.E. (Tarxeta de Residencia) Número: Y-0005908-Q

Hora y fecha de la defunción: Hora : minutos 15:45 Día 02 Mes 07 Año 2024
Hora e data da defunción: Hora : minutos 15:45 Día 02 Mes 07 Ano 2024

¿En qué municipio ocurrió la defunción? / En que concello ocorreu a defunción? Santiago de Compostela
Domicilio particular ☐ Centro hospitalario ☒ Residencia socio-sanitaria ☐ Lugar de trabajo ☐ Otro lugar ☐
Domicilio particular ☐ Centro hospitalario ☒ Residencia socio-sanitaria ☐ Lugar de traballo ☐ Outro lugar ☐

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucións na páxina 2)

Intervalo de tiempo aproximado
Intervalo de tempo aproximadoI. Causa inmediata² / Causa inmediata²

(a) ARTIGO 39.1ª LORE
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

Causas intermedias³ / Causas intermedias³

(b)
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

(c)
Horas Días Meses Años

Debido a/Debido a

Causa inicial o fundamental⁴ / Causa inicial ou fundamental⁴

(d) PROCEDIMIENTO GRAVE CRONICO E IMPOSIBILANTE
Horas Días Meses Años

II. Otros procesos⁵ / Outros procesos⁵

Horas Días Meses Años

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?

Sí/Si ☐ No/Non ☒

¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?

Sí/Si ☐ No/Non ☒

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?

Accidente de tráfico No/Non ☒ Accidente laboral No/Non ☒
Accidente de tráfico Si/Si ☐ Accidente laboral Si/Si ☐

Fecha del mismo: Día Mes Año
Data do mesmo: Día Mes Ano

Continúa al reverso
Continúa ao reverso

HC4394491

09/2022



CARLOS LAPIDO ALONSO
Travesía de Cacheiras, 24 -1º
15883 TEO (A Coruña)

NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y DOS. -----

En Teo, mi residencia, a ocho de Mayo de dos mil veintitrés. -----

Ante mí, **CARLOS SEBASTIÁN LAPIDO ALONSO**,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE/N -----

DON DANIEL FERNANDO MENGHI, de nacionalidad italiana, mayor de edad, nacido el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, en BUENOS AIRES (ARGENTINA), vecino de SANTIAGO DE COMPOSTELA, O ROXIDO, N.º 3, SANTA CRISTINA DE FECHA (España) y NIE. Y2065908Q y pasaporte italiano número YB2281720. -----

INTERVIENE, en su propio nombre y derecho. ----

Le identifico por sus reseñados documentos y tiene a mi juicio, capacidad y discernimiento suficiente para el otorgamiento de esta escritura de **PODER y ACTA DE MANIFESTACIONES**, manifestándome, bajo su responsabilidad, que no necesita medidas de apoyo a su capacidad, ni para entender las

consecuencias de este otorgamiento y, al efecto, --

-----OTORGA/N-----

Que confiere/n el poder que se deduce de los
apartados siguientes: -----

a) Apoderada.- DOÑA FERNANDA DE MELO CONCEICAO,
de nacionalidad española, mayor de edad, soltera,
vecina de VAL DO DUBRA (La Coruña), España, Rua
Entrepones 72 2º B, y DNI. 12488655T, quién
actuará además, como cuidadora y asistente personal
de poderdante. -----

b) Contenido del poder: Realizar toda clase de
actos de administración, ordinaria y
extraordinaria, y de disposición, incluso aquellos
para los que se requiera mandato expreso como
transigir, enajenar, renunciar o ejecutar cualquier
otro acto de riguroso dominio, tanto a título
gratuito como a título oneroso, y en particular, lo
siguiente: -----

1. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Administrar bienes
muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase
de derechos y obligaciones; rendir, exigir y
aprobar cuentas (salvo las anuales de sociedades);
firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar
giros y envíos, formular reclamaciones por

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vintecatro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estende-la inscrición e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de Santiago de Compostela
Téndose inscrito no Rexistro Civil de
la defunción de don Daniel Fernando Menghi
a defunción de don/a
ocurrida a las 15:45
ocorrida ás

..... horas del día 2
..... horas do día
de julio de 2024
de de

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa
segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa
del fallecimiento:

do fallecemento

concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que
concede doce permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcorridas as

sean las doce horas siguientes a la del fallecimiento.

doce horas do fallecemento

doce Registro Civil de Santiago de Compostela
Rexistro Civil de

A 2 de julio
O de
de 2024
de

(El Juez) JAJ
(O xuíz)

